



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
18 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 134 del programa
**La responsabilidad de proteger y la prevención del
genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica
y los crímenes de lesa humanidad**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

**Carta de fecha 15 de julio de 2022 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Belarús
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle información proporcionada por la Fiscalía General de Belarús sobre el genocidio de la población bielorrusa durante la Gran Guerra Patria y el período de posguerra (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 134 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Valentin Rybakov



Anexo de la carta de fecha 15 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Información proporcionada por la Fiscalía General de la República de Belarús sobre el genocidio de la población bielorrusa durante la Gran Guerra Patria y el período de posguerra

En abril de 2021, la Fiscalía General de Belarús incoó, y sigue sustanciando, una causa penal relativa a la comisión por la Alemania nazi y sus aliados durante la Gran Guerra Patriótica y el periodo de posguerra (1941-1951) del delito de genocidio de ciudadanos pacíficos en el territorio de la ex República Socialista Soviética de Bielorrusia, cuya sucesora jurídica es la actual República de Belarús.

Desde antes del ataque a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), uno de los principales objetivos declarados por los dirigentes alemanes era apoderarse del “espacio vital” necesario para la prosperidad del Tercer Reich, colonizarlo y liberar el territorio de la población autóctona “excedente”. La instrucción sobre zonas especiales en relación con la Directiva núm. 21 (plan Barbarroja) de fecha 13 de marzo de 1941, el decreto sobre la aplicación de la jurisdicción militar en la zona del plan Barbarroja y sobre las medidas especiales que deberían aplicar las tropas, firmado el 13 de mayo de 1941 por el Jefe del Estado Mayor Supremo de las Fuerzas Armadas, Wilhelm Keitel, el plan maestro y muchos otros documentos elevaron las atrocidades contra la población civil al nivel de política de Estado y exoneraron a los ocupantes de toda responsabilidad por los crímenes cometidos, incluidos crímenes contra la población civil de la RSSB.

A esos crímenes contribuyó el adoctrinamiento ideológico de los soldados de la Wehrmacht. En el Manual del Soldado Alemán publicado para las tropas de la Wehrmacht se afirmaba: “No tienes corazón ni nervios, no los necesitas en la guerra. Aniquila en ti la piedad y la compasión —mata a todos los rusos, a todos los soviéticos, no te detengas por tener delante a un anciano o una mujer, o a una niña o un niño—, mátalos. Te salvarás así de la destrucción, asegurarás el futuro de tu familia y gozarás de gloria eterna...”.

Como resultado, se exterminó en masa a la población de la RSSB: fusilamientos y horcas, cámaras de gas e incineración, hambre y propagación de epidemias (como la infección por el tifus y otras enfermedades infecciosas).

Belarús fue sometida a todas las formas de genocidio previstas en la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (9 de diciembre de 1948).

Con el fin de exterminar a la población de la RSSB, los invasores fascistas alemanes y sus cómplices llevaron a cabo operaciones punitivas en masa (como “Magia de Invierno”, “Festival de Primavera”, “Heinrich” y muchas otras), en el curso de las cuales a menudo se destruyeron asentamientos humanos enteros junto con sus habitantes.

Uno de los ejemplos más conocidos de la quema de una aldea junto con sus habitantes es el del trágico destino de Jatyn, y en Belarús ese tipo de aldeas se contaban por miles.

Durante la ocupación, se crearon condiciones de existencia diseñadas para la destrucción física total de la población civil: se la privó de todo tipo de alimentos y

se destruyeron los edificios habitables, lo que provocó muertes masivas por hambre y por frío.

Muchos habitantes del país fueron sometidos a tortura, durante la cual sufrieron graves lesiones corporales y trastornos mentales. Se los sometió a experimentos médicos destinados, entre otras cosas, a prevenir la gestación.

Se separó a los niños de sus padres y se los colocó en centros de detención. Se los extenuó obligándolos a realizar duras faenas físicas, se los torturó y se los utilizó como donantes de sangre antes de ser exterminados.

El equipo de investigación creado por la Fiscalía General para llevar a cabo las investigaciones en la causa penal por delito de genocidio ha establecido numerosos hechos hasta ahora desconocidos sobre el exterminio masivo de la población civil de Belarús por parte de los criminales nazis.

Se está llevando a cabo una meticulosa labor de recopilación de información proporcionada por testigos presenciales y sus familiares. Durante la investigación preliminar, se interrogó a más de 14.000 personas, de las cuales más de 7.500 habían sido prisioneros de campos de concentración. Se han llevado a cabo más de 400 inspecciones de lugares previamente desconocidos de masacres de civiles, durante las cuales se descubrieron miles de osamentas.

Las pruebas obtenidas sugieren que la magnitud de la tragedia del pueblo bielorruso es mucho mayor de lo que se pensaba. Según se ha podido establecer, durante la ocupación nazi de Belarús:

- Al menos 3 millones de civiles y prisioneros de guerra fueron asesinados;
- Más de 380.000 personas fueron convertidas en esclavos de los alemanes, muchas de las cuales murieron en condiciones intolerables de explotación;
- Más de 200 ciudades fueron destruidas, entre ellas las más importantes, como Minsk, Gomel, Vitebsk, Polotsk, Orsha, Borisov y Slutsk;
- Más de 9.500 poblados y aldeas fueron quemados;
- Llegaron a haber más de 260 campos de concentración y otros lugares de detención. En el mayor campo de exterminio en el territorio soviético ocupado, Trostenets, murieron al menos 546.000 personas; en el campo de exterminio de Ozarich, murieron varias decenas de miles de personas, y en el campo de concentración de Koldychevo, murieron unas 22.000.

Los daños causados a la economía nacional, a las infraestructuras y al patrimonio cultural por la política deliberada de exterminio de los pueblos de Belarús superan también los establecidos en el período de posguerra por las comisiones extraordinarias.

Durante la ocupación, se incautaron y enviaron a Alemania alimentos, materias primas, productos y equipos industriales, así como piezas de museo, obras de arte y monumentos culturales.

En el genocidio participaron milicias de colaboracionistas compuestas por nacionalistas de Letonia, Lituania y Ucrania, así como miembros del Ejército Krajowa polaco.

Hasta la fecha, la Fiscalía General dispone de información sobre la localización de al menos 400 personas que podrían haber participado en el exterminio de habitantes pacíficos de Belarús durante la Gran Guerra Patria.

En algunos países se han olvidado los crímenes de guerra perpetrados por la Alemania nazi y sus colaboradores. En esos Estados se profesa el neonazismo, se

celebran marchas de antiguos miembros de las SS y se restringen los derechos de determinadas categorías de la población por motivos étnicos. Se intenta justificar a los colaboradores de los nazis presentándolos como “luchadores por la libertad”. Se han desmantelado monumentos a los soldados liberadores, se han profanado tumbas de soldados soviéticos, se han interrumpido ceremonias de colocación de ofrendas florales y organizaciones paramilitares utilizan abiertamente símbolos nazis. Se trata en todos los casos de intentos por reescribir la historia y borrar de la memoria el heroísmo del pueblo soviético.

La RSSB fue una de las repúblicas de la URSS que más sufrió por causa de los invasores nazis. La participación de la RSSB en la creación de las Naciones Unidas es una prueba del reconocimiento por la comunidad internacional de la contribución del pueblo bielorruso a la victoria sobre el fascismo.

La República de Belarús continúa su política de intolerancia y persecución de todas las manifestaciones del nazismo y el fascismo, así como los intentos de rehabilitarlas.

Con el fin de preservar la memoria de los millones de víctimas del genocidio, proteger los valores fundamentales del pueblo bielorruso, establecer barreras eficaces a los intentos de falsificar los acontecimientos y el resultado de la Segunda Guerra Mundial y hacer una evaluación justa de las atrocidades cometidas por los criminales nazis, sus cómplices y las milicias nacionalistas durante la Gran Guerra Patria y el período de posguerra, la Cámara de Representantes de la Asamblea Nacional de la República de Belarús aprobó el 14 de diciembre de 2021 la Ley sobre el genocidio del pueblo bielorruso. En virtud de esa ley, se tipificó como delito la negación del genocidio del pueblo bielorruso.
